



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 agosto, 2022  
UAI-MT/242-2022

**MSc. Luis Fernando León Alvarado**  
**Alcalde Municipal.**  
**Presidente de la Junta Vial Cantonal**

**Señores (as)**  
**Junta Vial Cantonal**

**Asunto: Adv. 06-2022. Libros legales de la Junta Vial Cantonal de Turrialba.**

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Con ocasión del desarrollo del estudio especial que actualmente realiza la Auditoría Interna de esta Municipalidad, referente a la gestión vial municipal, se determinó en la revisión de los libros de actas de la Junta Vial Cantonal, lo siguiente:

1. A la fecha de este oficio el o la Secretario (a) de la Junta no han solicitado el cierre del primer tomo legalizado la auditoria el 25 de enero del 2019, del folio 35 al 100.
2. Se nos entregó para revisión el tomo No. 02 de las actas de Junta Vial, el cual corresponde del folio 101 al 130, el cual no se encuentra autorizado o legalizado la apertura por parte de esta auditoria.
3. Con respecto al libro anterior, se encuentra transcrito del acta No.10 -P-2020-2024 del 27 de mayo del 2021 al acta extra-ordinaria No.15-P2020-2024 del 02 de marzo del 2022.



## MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA AUDITORÍA

11 agosto, 2022  
UAI-MT/242-2022

4. Se evidencio que el acta No. EXT-13-P-2020-2024 del 25 de octubre del 2021 no se encuentra firmada por el Secretario de la Junta Vial Cantonal.
5. Se observan dos actas con la misma numeración, es decir, con el número EXT-12-P-2020-2024, con fechas 10 y 12 de agosto del 2021.

Esta auditoria remitió el Oficio No. UAI-MT/241-2022 del 11 de agosto del presente año, en donde se brinda Asesoría con respecto a normativa de legalización del libro de actas de la Junta Vial Cantonal, en dicho oficio se consigna la normativa del tema.

### **POR TANTO:**

Por lo antes expuesto, en amparo en la Ley General de Control Interno les indico lo siguiente:

1. De conformidad con lo expuesto, se le solicita se realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la normativa.
2. Se solicita comunicar a esta Auditoria, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quien o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

Atentamente.

Karleny Salas Solano  
Auditora